



POLÍTICA DE ATENCIÓN DE RECLAMOS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y MECANISMOS DE REPARACIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES DEL GRUPO SOUTHERN PEAKS MINING



En SPM somos conscientes que, para trabajar juntos por el desarrollo, es importante establecer relaciones sólidas y transparentes, basándonos en el respeto mutuo

Así, buscamos mantener una comunicación proactiva con todos nuestros grupos de interés, y consideramos importante contar con mecanismos y procedimientos para la resolución de quejas y reclamos, que deberán ser aplicados por todo el personal de la empresa.

1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos que se deben seguir para atender y gestionar, de forma oportuna, las quejas y reclamos interpuestos ya sea por trabajadores, pobladores del área de influencia, autoridades y/o público en general, alineándonos a los principios internacionales de derechos humanos

2. Alcance

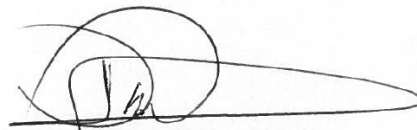
La presente política aplica para SPM y todas sus empresas vinculadas, proyectos u operaciones, e incluye la gestión de todas las quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o comunicaciones que se efectúen de manera presencial o virtual, por medio físico o digital, incluyendo documentos externos que involucren cualquiera de nuestras unidades operativas o proyectos

El alcance incluye quejas y/o reclamos que tengan que ver con terceros que en representación de Southern Peaks Mining ejecuten cualquier trabajo o interactúen con comunidades.

3. Lineamientos

- Es compromiso de SPM mantener un relacionamiento respetuoso y culturalmente apropiado de acuerdo con nuestra Política de Relacionamiento y Gestión Social
- Entender y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales para nuestros grupos de interés, que derivan de nuestro negocio y sus posibles impactos y riesgos
- Establecer mecanismos eficaces de reclamación en nuestras operaciones, para que las personas potencialmente afectadas y tenedores de los derechos (trabajadores, proveedores y contratistas, comunidades o cualquier tercero y público en general) puedan acceder y poner en nuestro conocimiento cualquier situación de posible impacto en materia de derechos humanos.
- Desarrollar un procedimiento de gestión de quejas que cuente con la protección de la identidad del denunciante, permita realizar una clasificación y categorización de los incidentes, y que, además, esté debidamente alineado a los principios rectores de empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Contar con mecanismos de quejas y reclamos sean públicos y accesibles a los grupos de interés, considerando aspectos como accesibilidad y diversidad cultural y que garanticen la confidencialidad de la identidad denunciante cuando éste así lo desee.
- Los mecanismos de quejas y reparación no obstaculizarán aquellos disponibles por vía judicial u otros de tipo extrajudicial, así como las actividades legítimas y pacíficas de los defensores de los derechos humanos.

- Una vez recibido el reclamo, nos comprometemos a investigar y reportar los incidentes descritos, de manera que puedan ser comunicados debidamente a las autoridades en caso sea aplicable.
- Realizadas las investigaciones y en caso se determine responsabilidad de nuestra parte, nos comprometemos a resarcir/indemnizar a las víctimas de los incidentes o violación de derechos humanos que puedan haber ocurrido.
- Hallar oportunidades de mejora en base a una correcta gestión de reclamos, quejas y sugerencias.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Adolfo Vera Fernandez
Gerente General

LIMA, 20 octubre 2021